Señores
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)
E. S. D.

REF: PODER
DEMANDANTE: DIANA CANAVAL PAREDES Y OTROS
DEMANDADO: EMCALI EICE ESP Y OTRO
LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2016-00056-00

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 67.004.161 de Cali, obrando en este acto en nombre de ALLIANZ SEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la aseguradora, como se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se anexa, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nº 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de dicha sociedad asuma la representación judicial de la compañía en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y podrá ser contactado al celular 3178543795.

Cordialmente,

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN
C.C. Nº 67.004.161 de Cali

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S.J.